

DECRETO EXENTO N°: 0809-2021
MARIA ELENA, 16-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0158/2021 de fecha 12.04.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Adulto Mayor Aladino González Moreno quien solicita beneficio de 1 UTM, para poder costear medicamentos debido a que los ingresos que percibe se han visto disminuidos en los últimos meses, por lo que no alcanza para costear los gastos básicos del hogar.. En virtud de los antecedentes descritos y la situación evidenciada se solicita beneficio en aporte monetario que no supere las 1 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales.
- 3 Acuse de Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopias Exámenes Médicos
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio de aporte económico que no supere las 1 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021 para el Usuario Aladino González Moreno, Run 06.456.527-3
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA